



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Relaciones Exteriores

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"



Adquisición de Artículos de Limpieza e Higiene para ser utilizados en el MIREX.

**PROCESO COMPRA MENOR
MIREX-DAF-CM-2020-0128**



Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
OCTUBRE 2020



Condiciones Generales

Proceso de Compra Menor: **MIREX-DAF-CM-2020-0128**

El **Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX)** en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados, Instituciones Nacionales, Extranjeras y Personas Físicas y Jurídicas a presentar propuestas para la **Adquisición de Artículos de Limpieza e Higiene para ser utilizados en el MIREX**, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Condiciones Generales.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Los interesados deberán registrarse en el **Departamento de Compras y Contrataciones**, ubicada en la Avenida Independencia No.752 Estancia San Gerónimo, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, según lo establecido en el Cronograma de Actividades (Ver Numeral 3), se realizará el **Acto de Apertura y Lectura de las Ofertas Técnicas y Económicas**. Ambas actividades serán realizadas en el Departamento de Compras ubicado en la dirección institucional antes citada.

1.1 Objetivo y alcance del Procedimiento

Convocar al Proceso de Compra Menor para la **Adquisición de Artículos de Limpieza e Higiene para ser utilizados en el MIREX**, bajo la Referencia: **MIREX-DAF-CM-2020-0128**, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Condiciones Generales.

1.2 Procedimiento de Selección

El Procedimiento de Selección aprobado por el **Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX)** para llevar a cabo el presente proceso es el de **Proceso de Compra Menor** y se realizará mediante **Etapas Únicas**; y la adjudicación será por ítem a favor del o los oferentes que presenten la propuesta que mejor cumplan con las presentes Condiciones Generales, calidad de los productos y el mejor precio ofertado.

1.3 Órganos Responsables del Proceso

El ente responsable de este proceso de compras es el Viceministerio Administrativo y Financiero, a través del Departamento de Compras y Contrataciones para la adquisición de los bienes y servicios a ser adquiridos en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución.





Condiciones Generales

Proceso de Compra Menor: **MIREX-DAF-CM-2020-0128**

1.4 Disponibilidad y Adquisición de las Condiciones Generales para Compras de Bienes y Servicios

Las Condiciones Generales estarán disponibles de forma gratuita para quienes lo soliciten, en el Departamento de Compras ubicado en la Avenida Independencia No.752 Estancia San Gerónimo, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana en horario de 08:00: a.m. a 04:00 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma de Actividades, en la sección transparencia, página web de la institución (www.mirex.gob.do) y en el portal web de la Dirección General de Compras y Contrataciones (www.comprasdominicana.gov.do) para todos los interesados.

Aquellos interesados que descarguen las Condiciones Generales por cualquiera de estas dos vías deberán notificarlo enviando un correo electrónico a compras@mirex.gob.do con sus datos de contacto, para fines de cualquier notificación necesaria.

1.5 Condiciones Generales para Participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido las Condiciones Generales para Compras de Bienes y Servicios, tendrá derecho a participar en el presente Proceso de Compra Menor, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente documento.

1.5.1 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;





Condiciones Generales

Proceso de Compra Menor: **MIREX-DAF-CM-2020-0128**

- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria; o
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.





Condiciones Generales

Proceso de Compra Menor: **MIREX-DAF-CM-2020-0128**

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones **NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas** en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.6 Conocimiento y Aceptación de las Condiciones Generales

El sólo hecho de un Oferente participar en este Proceso de Compra Menor, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las presentes Condiciones Generales para Compras de Bienes y Servicios, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.7 Precio de la Oferta y Moneda de la Oferta

Los Precios deberán ser presentados en el formulario de Presentación de la Oferta Económica (**SNCC.F.033**) deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. El alquiler debe contemplar el costo de montaje, transporte y servicio técnicos en el monto total a contratar como un solo servicio, dígame, un ítem.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$) y en el Formulario de Oferta Económica. Los precios deberán expresarse en dos decimales (XXXX). El oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

Los precios no deberán presentar **alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las Unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras ofertas de los mismos productos. La entidad contratante, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en Unidades diferentes a las solicitadas.





Condiciones Generales

Proceso de Compra Menor: MIREX-DAF-CM-2020-0128

1.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las ofertas por el término de mínimo treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

1.9 Atribuciones:

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente el Proceso de Compra Menor, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otro proceso en los términos y condiciones que determine.

1.10 Subsanaciones

Se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a estas Condiciones Generales, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos Términos, posteriormente se ajuste al mismo. El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores informa a todos los interesados que la notificación de resultados de la evaluación de propuestas técnicas "Sobres A" y la notificación de resultados de proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la Presentación y Lectura de las Propuestas Económicas "Sobres B"; serán notificadas a través de nuestro portal institucional, del portal del órgano rector DGCP, por el correo electrónico suministrados por los participantes en el Listado de Registro de Participantes y en físico en el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio. **Cabe destacar que es un deber de los oferentes participantes visualizar o adquirir los documentos publicados en los portales institucionales previamente mencionados.**





Condiciones Generales

Proceso de Compra Menor: **MIREX-DAF-CM-2020-0128**

1.11 Los Oferentes deberán presentar las siguientes Garantías:

➤ Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una **Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras** de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato.

En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**, *debiendo presentar a empresa el certificado que le acredite como tal*. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria o una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.12 Devolución de las Garantías

- Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

1.13 Circulares y Enmiendas

El Viceministerio Administrativo y Financiero podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes con relación al contenido de las presentes Condiciones Generales para Compras de Bienes y Servicios, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes. Serán notificadas a todos los Oferentes





Condiciones Generales

Proceso de Compra Menor: **MIREX-DAF-CM-2020-0128**

que hayan adquirido las Condiciones Generales y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, estas Condiciones Generales, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas pasarán a constituir parte integral y vinculante de las presentes Condiciones Generales para Compras de Bienes y Servicios y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes.

1.14 Errores No Subsanables del Proceso

- a) Presentar cantidades o características diferentes a lo solicitado, o excluir algún Ítem del lote necesario para la realización de la propuesta.
- b) Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total afecte su posición en la comparación.

1.15 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.16 Consultas

Podrán presentarse consultas o solicitudes de aclaraciones dentro del plazo establecido en el Cronograma del procedimiento. Estas se presentarán por escrito mediante el correo compras@mirex.gob.do mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de Compras del MIREX, ubicado en la Avenida Independencia No.752 Estancia San Gerónimo, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana.





Condiciones Generales

Proceso de Compra Menor: MIREX-DAF-CM-2020-0128

1.17 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en el formato de Especificaciones Técnicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos **(2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un **plazo no mayor de quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.





Condiciones Generales

Proceso de Compra Menor: **MIREX-DAF-CM-2020-0128**

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de compras, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

2. Propuestas Técnicas y Económicas

2.1 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas

Las Ofertas se presentarán en un **Sobre Cerrado** y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX)

Referencia : **MIREX-DAF-CM-2020-0128**
Dirección : la Avenida Independencia No.752 Estancia San Gerónimo,
Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfonos : **809-987-7001 Ext. 7458 / 7139**
Correo Electrónico : compras@mirex.gob.do





Condiciones Generales

Proceso de Compra Menor: **MIREX-DAF-CM-2020-0128**

2.2 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas

La presentación de las propuestas **técnicas y económicas** se efectuará en el Departamento de Compras de la Institución, ubicado en la Avenida Independencia No.752 Estancia San Gerónimo, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, en el día y hora indicada en el Cronograma de Actividades.

2.3 Documentación a Presentar en la Oferta Técnica

- 1) Formulario (SNCC.F.042) Información sobre Oferente.
- 2) Formulario (SNCC.F.034) Presentación de Oferta.
- 3) Formulario (SNCC.F.033) Presentación de Oferta Económica.
- 4) Formulario (SNCC.F.056) Entrega de muestra.
- 5) **Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE)**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas actualizado o acuse de inscripción indicando que está en proceso.
- 6) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente.
- 7) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.
- 8) Copia del certificado de **Registro Mercantil**, actualizado.
- 9) Comunicación del oferente donde indique que acepta y está de acuerdo con los tiempos de entrega y las condiciones de pago establecidas requerido de acuerdo con lo establecido en las presentes Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del Proceso, a partir de la recepción de la notificación de adjudicación según necesidad y cantidad a requerir por fechas.

La presentación de toda y cada una de esta documentación es obligatoria, la misma deberá ser presentada mediante una documentación íntegra en un sobre sellado llevando consigo el nombre del oferente en la portada.





Condiciones Generales

Proceso de Compra Menor: **MIREX-DAF-CM-2020-0128**

2.4 Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas

La modalidad de apertura para el referido proceso de Compra Menor es de **ETAPA ÚNICA**. La apertura de propuestas se realizará en la **fecha, lugar y hora** establecidos en el **Cronograma de Actividades** en las presentes Condiciones Generales.

3. PROCESO DE REFERENCIA: MIREX-DAF-CM-2020-0128

3.1 Cronograma de Actividades

| | ACTIVIDADES | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|----|--|--------------------------------------|
| 1. | Publicación, llamado a participar en el proceso de Compra Menor | viernes (9) de octubre del año 2020 |
| 2. | Período para realizar preguntas por parte de los interesados | lunes (12) de octubre del año 2020 |
| 3. | Plazo para emitir respuesta a los interesados en participar en el proceso, mediante circulares o enmiendas | martes (13) de octubre del año 2020 |
| 4. | Recepción Ofertas Técnicas y Económicas | martes (13) de octubre del año 2020 |
| 5. | Apertura de Propuestas | martes (13) de octubre del año 2020 |
| 6. | Elaboración Acta de Adjudicación, Notificación y Publicación de Adjudicación | viernes (16) de octubre del año 2020 |
| 7. | Suscripción y Publicación de los contratos en el portal de la institución y del Órgano Rector | Un plazo no mayor a 03 días hábiles |





Condiciones Generales

Proceso de Compra Menor: MIREX-DAF-CM-2020-0128

3.2 Descripción de la compra

Adquisición de Artículos de Limpieza e Higiene para ser utilizados en el MIREX.

| Ítem | Descripción | Especificaciones Técnicas | Unidad de Medida | Cantidad Solicitada | Muestra física requerida |
|------|---|--|------------------|---------------------|--------------------------|
| 1 | AMBIENTADOR 8ONZ 12/1 | Ambientador en aerosol de 8onz, fragancias variadas, caja de 12 unidades. | CAJA | 24 | SI |
| 2 | ZAFACON PLASTICO CON TAPA 14 LITROS | Cubo de Basura con pedal y tapa de tecnología shox. Capacidad: 14 L, color negro. | UNIDAD | 12 | SI |
| 3 | ATOMIZADORES 16 onz. | Atomizador plástico de 16 onz. | UNIDAD | 90 | SI |
| 4 | SUAPER NO. 32 | Suaper fabricado en hilaza trenzada con dimensión de las fibras igual a 30cm, con mango de madera de longitud 120cm con gancho soporte. | UNIDAD | 36 | SI |
| 5 | SUAPER NO. 36 | Suaper fabricado en hilaza trenzada con dimensión de las fibras igual a 30cm, con mango de madera de longitud 120cm con gancho soporte. | UNIDAD | 12 | SI |
| 6 | ESCOBAS PLASTICAS | Escobas con área de barrido mayor a 16cm y menor a 30cm, con acople plástico roscado, con mango de madera, el material de las fibras debe ser fibra plástica plumillada, la textura de la fibra debe ser dura y la base en plástico. | UNIDAD | 120 | SI |
| 7 | PAÑUELOS FACIALES | Pañuelos Faciales 60 Unidades por paquete. | CAJA | 120 | SI |
| 8 | ESPUMA LIMPIADORA 620 GMS | Limpiador multiuso de 620GMS, en espuma, para todo tipo de superficie lavable o pintada. | UNIDAD | 75 | SI |
| 9 | GUANTES DE LIMPIEZA DE LÁTEX TAMAÑO M (PAR) | Par de guantes de látex para limpieza tamaño M. Color negro. | PAQ | 120 | SI |
| 10 | PIEDRA PARA INODORO DE 40 GRAMOS (40/1) | Pastillas para inodoro con cloro de 40 gramos. Caja de 40 unidades. | CAJA | 25 | SI |
| 11 | SERVILLETAS 500/1 (FARDO 10/1) | Servilletas desechables con dimensiones 16 cm. De largo x 9 cm. De ancho, lisa, blanca, y | FARDO | 45 | SI |





Condiciones Generales

Proceso de Compra Menor: **MIREX-DAF-CM-2020-0128**

| | | | | | |
|----|--|--|---------|-----|----|
| | | representación de 500 Unidades por paquete. Fardo de 10 paquetes. | | | |
| 12 | VASOS PLASTICO 7 ONZ (50/1) | Vasos plásticos desechables, capacidad de 7 onzas, paquete por 50 Unidades. Caja de 50 paquetes. | CAJA | 20 | SI |
| 13 | VASOS PLASTICO NO. 10 (50/1) | Vasos plásticos desechables, capacidad de 10 onzas, paquete por 50 Unidades. Caja de 50 paquetes. | CAJA | 10 | NO |
| 14 | VASOS PLASTICO NO. 4 (50/1) | Vasos plásticos desechables, capacidad de 4 onzas, paquete por 50 Unidades. Caja de 50 paquetes | CAJA | 10 | NO |
| 15 | JABON DE FREGAR EN BOLA 50/1 | Jabón de fregar en bola preferiblemente azul, caja de 50 unidades. | CAJA | 15 | NO |
| 16 | ZAFACONES PLASTICOS COLOR NEGROS DE 7L. | Cubo de Basura sin Tapa, Tamaño: 27 x 17 x 28 cm. Capacidad: 7 L, color negro. | UNIDAD | 36 | NO |
| 17 | PLATOS DESECHABLES #9 25/1 (FARDO 20/1) | Plato foam desechable #9, paquete por 25 Unidades. Fardo de 20 paquetes. | FARDO | 25 | SI |
| 18 | CUBETAS PLASTICAS 15LT. | Cubeta plástica, capacidad de 15 litro, color negra. | UNIDAD | 24 | NO |
| 19 | CUCHARAS PLASTICAS 25/1 (CAJA DE 40 PAQ.) | Cucharas plásticas rígidas desechables 25 unidades por paquetes. Caja de 40 paquetes. | CAJA | 16 | SI |
| 20 | TOALLA DE MICROFIBRA | Toalla de microfibra para todo uso, tamaño 25 x 25 cm, color variado. | UNIDAD | 360 | SI |
| 21 | LANILLA ROJA | Lanilla roja por yardas. | YARDA | 24 | SI |
| 22 | LIMPIADOR DE SUPERFICIE 1 GL. (ALMOROL) 6/1 | Abrillantador y protector de llantas y vinil, de presentación un galón, cajas de 6 unidades. | CAJA | 3 | SI |
| 23 | PAR DE GUANTES DE LIMPIEZA DE LÁTEX TAMAÑO L | Par de guantes de látex para limpieza tamaño L. Color negro. | PAQUETE | 60 | SI |
| 24 | GUANTAS DESECHABLES LÁTEX (TAMAÑO L) 100/1 | Guantes desechables de látex, tamaño L, caja de 100 unidades. | CAJA | 6 | SI |



Condiciones Generales

Proceso de Compra Menor: **MIREX-DAF-CM-2020-0128**

| | | | | | |
|----|---|--|---------|----|----|
| 25 | LIMPIADOR DE CRISTALES 23onz 6/1 | Limpiador de cristales con atomizador de 23 onz, caja de 6 unidades. | CAJA | 20 | SI |
| 26 | SHAMPOO | Shampoo para lavar autos, concentrados, presentación de 1 galón. | GALÓN | 12 | SI |
| 27 | SUCCIONADOR PARA INODOROS | Succionador en goma para inodoros, con mango de madera. Base elaborada en caucho con un diámetro de 11.0 cm, mando de madera con una longitud mínima de 50cm. | UNIDAD | 10 | SI |
| 28 | GOMA P/LIMPIAR CRISTALES C/MANGO EN ACERO 68/117CM | Goma para limpiar cristales de 68cm con mango de acero de 117cm. | UNIDAD | 20 | SI |
| 29 | ESCOBILLAS P/LIMPIAR TECHO (TELAS DE ARAÑA) C/ PALO LARGO | Limpiador de telaraña, con mango tipo extensible, material del mango en PVC. | UNIDAD | 3 | SI |
| 30 | GOMA PARA SACAR AGUA | Haragán en plástico de 75cm, goma doble, mango 1,5 metros. | UNIDAD | 24 | SI |
| 31 | LAVA PLATOS LÍQUIDO 1.GL. 6/1 | Lavaplatos líquido antibacterial con humectante, eliminación de gérmenes en un 99.9%. Limpia, quita grasa y control de olores, fragancia variada, presentación un galón. Caja de 6 unidades. | CAJA | 30 | SI |
| 32 | JABON LIQUIDO DE MANOS 1 GL. 6/1 | Jabón líquido para las manos antibacterial, presentación de un galón, fragancia variada, caja de 6 unidades. | CAJA | 10 | SI |
| 33 | DETERGENTE EN POLVO 2/LIBRAS | Detergente en polvo, presentación bolsa de 2 libras, de uso general, con fragancia. | PAQUETE | 36 | NO |
| 34 | REMOVEDOR DE MANCHAS PARA PISO/INODORO | Limpiador líquido para eliminar manchas, fragancia variada. | GALÓN | 20 | SI |
| 35 | LIMPIADOR DE PISO DE MADERA (BRILLO P/MADERA) | Abrillantador para piso de madera, presentación de un Galón. | GALÓN | 50 | SI |
| 36 | INSECTICIDA LIQUIDO 480ML SIN OLOR | Insecticida líquido con atomizador de 480 ML. Sin olor. | UNIDAD | 36 | |





Condiciones Generales

Proceso de Compra Menor: MIREX-DAF-CM-2020-0128

| | | | | | |
|----|--|---|--------|-----|----|
| 37 | INSECTICIDA EN AEROSOL DE 400 ML. SIN OLOR | Insecticida en aerosol de 400 ML. Sin olor. | UNIDAD | 48 | SI |
| 38 | BRILLO VERDE S/SPONGA | Brillo verde sin esponja resistente para fregar platos, vasos y utensilios. | UNIDAD | 120 | SI |
| 39 | BRILLO VERDE C/SPONGA | Brillo verde con esponja resistente para fregar platos, vasos y utensilios. | UNIDAD | 240 | SI |
| 40 | BRILLO DE ACERO P/FREGAR | Brillo hecha de fibra especial para trabajos pesados y limpieza profunda. | UNIDAD | 15 | SI |
| 41 | ABRILLANTADOR P/MUEBLES DE CAOBA | Abrillantador para muebles de caoba, presentación de 1 galón. | GALÓN | 6 | SI |
| 42 | CEPILLO P/PARED | Cepillo para limpiar pared con mango y punta puntiaguda. | UNIDAD | 15 | SI |
| 43 | CEPILLO P/INODORO C/BASE | Cepillo para limpiar inodoro con base. | UNIDAD | 60 | SI |
| 44 | CONTROLADOR DE MALOS OLORES 6/1 | Neutralizador de olores fragancia variada. | GALÓN | 18 | SI |
| 45 | TRAMPA ADHESIVA P/RATONES | Lamina para pegar ratones | UNIDAD | 80 | SI |
| 46 | RASTRILLO PLASTICO DE JARDIN CON MANGO | Rastrillo de jardín, Mango de acero ajustable de 42 a 66 pulgadas, cabezal de plástico 21" x 16". | UNIDAD | 36 | SI |
| 47 | MOPA PARA PISO DE 36 PULG. | Mopa para piso de microfibra, tamaño 36 pulg. | UNIDAD | 6 | SI |
| 48 | POLVO MATA CUCARACHAS (INSEPTICIDA) 10/1 | Insecticida en polvo, presentación de xx, caja de 10 unidades. | CAJA | 5 | SI |
| 49 | PAPELERAS PLASTICAS DE 13 Litros | Papelera de plástico de 13 litros, color negro, con pedal y tapa de tecnología shox. | UNIDAD | 10 | SI |

De igual forma, se presenta esta información detallada en las Especificaciones Técnicas anexas a las presentes Condiciones Generales del Proceso, los cuales forman parte integral y vinculante de estas. Documento contentivo de 05 páginas.

3.2.1 Muestras.

Los oferentes tendrán que suministrar muestras de los Ítems cotizados en la fecha establecida para la recepción de ofertas según el cronograma de actividades establecido.





Condiciones Generales

Proceso de Compra Menor: **MIREX-DAF-CM-2020-0128**

Es imprescindible presentar muestras en los ítems que se ha requerido. De no hacer entrega de muestra en los ítems que participen y corresponda, no serán considerados para la evaluación de los mismos e inmediatamente serán descalificados para esos ítems.

3.3 Criterios para la Adjudicación

La Adjudicación será decidida a favor del o los oferentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en las presentes Condiciones Generales. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en estas Condiciones Generales, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Se adjudicará única y exclusivamente a la empresa o persona física que oferte o cotice lo que se está requiriendo en su totalidad. Serán rechazadas las ofertas que presenten cotizaciones obviando la descripción del bien o servicio.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Relaciones Exteriores de esta institución procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario se realizara una elección al azar en frente de un Notario Público, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

3.4 Declaración de Desierto

La entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas de los bienes requeridos.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque no sean convenientes para los intereses nacionales o institucionales, todas las Ofertas o la única presentada. Que la institución detecte que la oferta está sobreevaluada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.





Condiciones Generales

Proceso de Compra Menor: **MIREX-DAF-CM-2020-0128**

3.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "Carta solicitud de disponibilidad", al siguiente Oferente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados.

3.6 Incumplimientos y Sanciones

Los bienes y/o servicios brindados por el suplidor serán revisados en cada entrega, bajo los criterios de calidad establecidos, por la unidad requirente correspondiente; de no cumplir con uno de los criterios se le contará como 1 falta leve.

Párrafo I: se le denomina falta leve a lo siguiente:

- a) Retrasos en la entrega de los bienes y/o servicios
- b) Bienes y/o servicios entregados, no siendo lo solicitado
- c) Entrega de bienes y/o servicios sin el conduce firmado el mismo día del despacho o un día hábil como máximo

Párrafo II: se le denomina falta grave la siguiente:

- a) No entrega del bien y/o servicio en el tiempo establecido
- b) No entrega del bien y/o servicio con las condiciones contratadas
- c) La acumulación de 2 (dos) faltas leves

Las faltas leves deberán de ser subsanadas por el proveedor realizando los cambios de acuerdo a las especificaciones contratadas y según los criterios establecidos. Al acumular 2 faltas leves se le hará un aviso de falta grave, a la segunda falta grave, el **proveedor estará afectando su calificación para ser proveedor de la entidad contratante.**

3.7 Condiciones para la Entrega de los bienes

El oferente deberá tener disponibilidad para entrega inmediata de los productos que sean requeridos según la necesidad y en la fecha que sea necesaria, contados al momento de recibir la orden de compras debidamente firmada y sellada.

La entrega será realizada en el área de Almacén de este Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX).





Condiciones Generales

Proceso de Compra Menor: **MIREX-DAF-CM-2020-0128**

3.8 Condiciones de Pago

Se establece la condición de pago a crédito, con plazo a treinta (30) días luego de haber sido efectuada la recepción de los bienes en su totalidad.

Para la realización de los pagos es requerido el conduce de entrega y la factura con comprobante gubernamental. Los mismos deben ser depositados en el Departamento de Compras y Contrataciones, ubicada en la la Avenida Independencia No.752 Estancia San Gerónimo, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana.

Anexos

1. Formulario (SNCC.F.033) Presentación de Oferta Económica.
2. Formulario (SNCC.F.042) Información sobre Oferente.
3. Formulario (SNCC.F.034) Presentación de Oferta.
4. Formulario (SNCC.F.056) Entrega de muestra.
5. Especificaciones Técnicas.



Fin Pliego

No hay nada escrito después de esta línea
